



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00012	00
DEMANDANTE	MARGARITA MARIA CASTAÑO BEDOYA						
DEMANDADO	GENESIS SALUD IPS y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, el Despacho con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como curador ad-litem de la mencionada sociedad al abogado PEDRO ARIEL MOSQUERA HINESTROZA quien se identifica con la CC. 13.830.030 y T.P. No. 39.177 del C. S. de la J., y se localiza en la dirección Carrera 51 # 51-17 Edificio Henry, teléfonos 310 412 24 75 . Correo electrónico: periel16@hotmail.com

Se ordena a la parte demandante que comuniqué la designación al referido curador por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6651eb02f38e322e3d109b97e3ac13a0325faec2ca1dbc94ee3ce08ca4c54e76

Documento generado en 19/03/2021 06:19:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>